

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 10 de julio del 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2023-MPLM-SM/CM de fecha 10 de julio de 2023, Dictamen N° 005-2023-MPLM-SM/CPAL de fecha 07 de julio de 2023, Carta N° 016-2023-MPLM-SM/SG de fecha 03 de julio de 2023, Opinión Legal N° 423-2023-MPLM-SM-OAJ/MBA de fecha 27 de junio de 2023, Informe N° 325-2023-MPLM-SM/OAF de fecha 09 de junio de 2023 e Informe Técnico N° 003-2023-MPLM-SM-UBP-GCCS de fecha 02 de junio de 2023, sobre la Transferencia de bienes muebles a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Mar, los cuales puedan ser aprovechables en el CETPRO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, respecto a los bienes estatales, establece que "para los efectos de esta Ley, los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan";

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 019-2019 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de bienes estatales; establece que "las normas contenidas en la presente ley, normas reglamentarias y aquellas que emita la Super Intendencia Nacional de Bienes Estatales SBN son de estricto cumplimiento para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en concordancia con las competencias y autonomías atribuidas por la CPP y las leyes correspondientes, así mismo, para las personas naturales o jurídicas que ejerzan algún derecho sobre bienes estatales";

Que los ítem 6.5.1.1 y 6.5.1.2 del Sub numeral 6.5.1. del Numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, establece respecto a los actos de disposición y el procedimiento que: "La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere el valor de los bienes donados";

Que, conforme establece la el artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiera;

Que, mediante Oficio N° 037-2023-GRA-DRE/DUEE-307/VRAE-DIR-ADM-LM-SM, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Director del Área de Administración, sobre la petición de donación de los bienes mobiliarios de la Municipalidad Provincial de La Mar a favor del CETPRO "SAN MIGUEL", los mismos bienes que vienen utilizando; para lo cual adjunto el inventario de los bienes mobiliarios solicitados;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2023-MPLM-SM-UBP-GCCS, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Unidad de Bienes Patrimoniales, donde recomienda aprobar la transferencia de los bienes descritos en el anexo 01 adjunto al presente Informe Técnico con acto resolutivo a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Mar, los cuales serán aprovechados por el CETPRO;

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 10 de julio del 2023.

Que, mediante Informe N° 325-2023-MPLM-SM/OAF, de fecha 09 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, sobre el Informe Técnico de la Transferencia de bienes muebles a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local-La Mar;

Que, mediante Opinión Legal N° 423-2023-MPLM-SM, de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre declarar Procedente Aprobar, La Transferencia Definitiva en favor de la Unidad Educativa Local-La Mar, los cuales pueden ser aprovechables en CETPRO San Miguel los bienes patrimoniales descritas en el Anexo N° 01;

Que, mediante Carta N° 16-2023-MPLM-SM/SG de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Secretaría General, remite Expediente sobre la Transferencia de bienes muebles a la Unidad de Gestión Educativa a la Comisión Permanente de Asuntos Legales;

Que, mediante Dictamen N° 005-2023-MPLM-SM/CPAL de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Dictamina declarar Procedente la Transferencia Definitiva a favor de la Unidad Educativa Local-La Mar, los cuales serán aprovechables por el CETPRO de San Miguel;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación UNANIME, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Transferencia Definitiva de bienes muebles a favor de la Unidad Educativa Local-La Mar, los cuales serán aprovechables por el CETPRO de San Miguel, que como anexo de 02 páginas, formara parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OBJETO, la presente tiene como único objetivo la Transferencia definitiva de bienes muebles a la Unidad Educativa Local- La Mar, pueda ser aprobable por el CETPRO de San Miguel.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de La Mar, dar de Baja a los bien transferidos en el Registro Patrimonial.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente a la Unidad Educativa Local – San Miguel, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Patrimonio y a los demás órganos estructurales para las acciones necesarias.

ARTÍCULO QUINTO. – DESIGNAR, a la Oficina de Informática publicar el presente acuerdo en la página Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar (www.munilamar.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE